

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 2** *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso por el turno libre a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de T. E. S. en Anatomía Patológica del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Resolución de 11 de abril de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de abril), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de T. E. S. en Anatomía Patológica del Servicio Madrileño de Salud, convocadas por Resolución de 16 de junio de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de junio de 2021).

Mediante Resolución de 9 de enero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de enero de 2024), por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso por el turno libre a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de T. E. S. en Anatomía Patológica del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid.

Don Luis Miguel Mendoza de la Fuente, Vocal Suplente 1, con DNI ***3895**, alega que por motivo de jubilación no puede formar parte del Tribunal Calificador de la categoría de T. E. S. en Anatomía Patológica del Servicio Madrileño de Salud.

Doña M.^a Mercedes San Antonio Marinas, Secretaria Titular, con DNI ****5767**, alega que por motivo de jubilación no puede formar parte del Tribunal Calificador de la categoría de T. E. S. en Anatomía Patológica del Servicio Madrileño de Salud.

RESUELVE

Primero

Dejar sin efecto el nombramiento de don Luis Miguel Mendoza de la Fuente, Vocal Suplente 1, con DNI ***3895**, del Tribunal Calificador para las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de T. E. S. en Anatomía Patológica del Servicio Madrileño de Salud.

Segundo

Dejar sin efecto el nombramiento de doña M.^a Mercedes San Antonio Marinas, Secretaria Titular, con DNI ***4576**, del Tribunal Calificador para las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de T. E. S. en Anatomía Patológica del Servicio Madrileño de Salud.

Tercero

Proceder al nombramiento de doña Marta Noriega Pariente, como nueva Vocal Suplente 1, con DNI ***7265**, del Tribunal Calificador para las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de T. E. S. en Anatomía Patológica del Servicio Madrileño de Salud.

Cuarto

Modificar el nombramiento de doña Susana Rodríguez-Solano Muñoz, con DNI ***2525** como Secretaria Suplente, que pasa a ser nombrada Secretaria Titular del Tribunal Calificador para las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de T. E. S. en Anatomía Patológica del Servicio Madrileño de Salud.

Quinto

Proceder al nombramiento de doña Alicia Díaz Fernández-Cañaverl, como nueva Secretaria Suplente, con DNI ***6855**, del Tribunal Calificador para las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de T. E. S. en Anatomía Patológica del Servicio Madrileño de Salud.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, a 17 de septiembre de 2024.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/15.034/24)

